



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 088 /  
PROCESO DE PERTENENCIA  
Rad.: 158374089001-2020-0007-00  
DTE: JUAN CARLOS BOLÍVAR RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: JOSÉ PRIMITIVO BOLÍVAR Y OTROS.  
DECISIÓN: SOLICITA ACLARACIÓN AL DICTAMEN PERICIAL

Tuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho, el PROCESO DE PERTENENCIA de JUAN CARLOS BOLÍVAR RODRÍGUEZ en contra de JOSÉ PRIMITIVO BOLÍVAR, OTROS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Frente a la petición que incoa por el apoderado de la actora, y viendo que se deriva del dictamen pericial, se solicita del auxiliar de justicia, se aclare lo atinente a los predios aludidos en la solicitud de aclaración antes de acceder a ella.

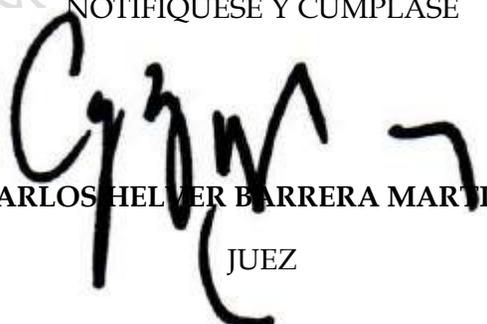
En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar del auxiliar de justicia, se aclare lo atinente a los predios aludidos en la solicitud de aclaración, antes de estudiar la eventual corrección del proveído por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

**SEGUNDO:** No tiene recursos y cumplido lo ordenado vuelvan las diligencias para lo que haya que ordenar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No  
008 hoy veinticinco de marzo de 2022, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm*